.CO

1038369636



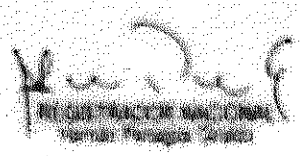

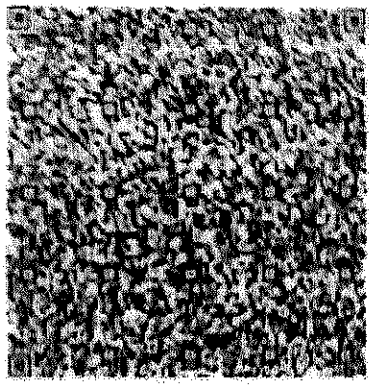

I C C O L 0 3 8 3 6 9 6 3 6 2 0 1 0 1 9 < < < < < < < < < < <
7 5 0 5 0 7 6 M 3 3 1 2 2 1 2 C O L 1 5 5 3 3 8 9 6 < < < 1
C A R D O N A < M O N S A L V E < < J A C K S O N < A N D R

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 15.533.896



Apellidos
CARDONA MONSALVE

Nombres
JACKSON ANDREY

Grupo sanguíneo
O+

Sexo
M

Fecha y lugar de nacimiento
17 MAYO 1973
ANDES (ANTIOQUIA)

Fecha y Lugar de expedición
30 JUN 1994 ANDES

Fecha de expiración
21 DIC 2033

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 15.533.896



CARDONA MONSALVE

JACKSON ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.59	M

07 MAYO 1975 O+

ANDES (ANTIOQUIA)

30 JUN 1994, ANDES

21 DIC 2033

038369636

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL038369636201019<<<<<<<<<<
7505076M3312212COL15533896<<<1
CARDONA<MONSALVE<<JACKSON<ANDR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286125246

PIB
15:13:44

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15533896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 15:08:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15533896
Código de Verificación	15533896251213150847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:18:56 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15533896**

Apellidos y Nombres: **CARDONA MONSALVE JACKSON ANDREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 03:22:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15533896** y Nombre: **JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130017930** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15533896 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2025 03:24 PM

Código Verificación: **EKHC32J1R4**

Válida hasta: **13/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:34 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15533896,** Apellidos y Nombres **CARDONA MONSALVE JACKSON ANDREY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JACKSON ANDREY CARDONA**, con NIT **155338960-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

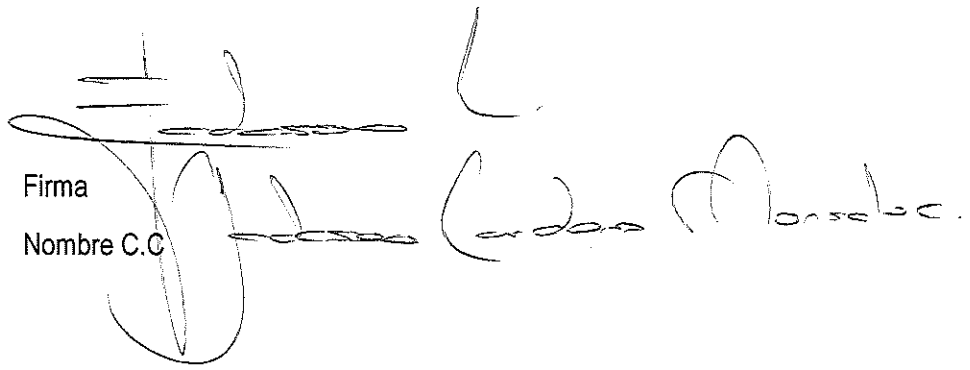

Firma

Nombre C.C

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

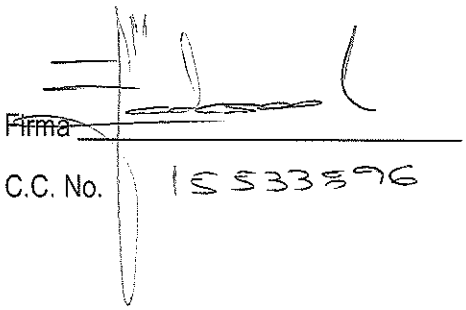

Firma

C.C. No. 15533596

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO Edison Cardona Morales., identificado con cédula de ciudadanía 15533896 de Andes., en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: Edison Cardona M
C.C.: 15 533 896
Fecha: 15/12/2025

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo Jadson Andrey Cardona Morales identificado (a) con la C.C. No. 75.533.896, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma

C.C. No. 75.533.896

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO PROVISIONAL



Jackson Andrey
Cardona Monsalve

CC 15533896
R.P. 71000

www.coced.co

Expedición	Vigencia
17-07-2025	18-07-2030

Nicolás Cardona Saavedra
Presidente COCED

COLEGIO COLOMBIANO DE
EDUCADORES FÍSICOS Y
PROFESIONES AFINES

EL COLEF COLEGIO COLOMBIANO DE EDUCADORES FISICOS Y PROFESIONES AFINES

-COLEF-

CERTIFICA QUE:

Jackson Andrey Cardona Monsalve, documento de identidad No. 15533896, APROBÓ los requisitos establecidos en la Ley 2210 del 23 de mayo de 2022, para obtener el certificado de idoneidad como entrenador deportivo, registrado con el número C.I.08540.

Se expide en la ciudad de Bogotá el 24 de junio de 2025.

Cordialmente,

COLEF

Jesús Astolfo Romero García
Presidente de COLEF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157713611

(415)7707212489984(8020) 000014115771361 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 5 3 3 8 9 6	4	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 5 3 3 8 9 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDONA	MONSALVE	JACKSON	ANDREY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

41. Dirección principal: CR 52 51 22 AP 301

42. Correo electrónico: monsalvecardona123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 5 0 6 4 0 8	3 1 6 6 9 1 1 1 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 2 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA MONSALVE JACKSON ANDREY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **15533896** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 15533896
NOMBRES Y APELLIDOS	JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE EL SERVICIO SUSPENDIDO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	SIN EMPLEADOR VIGENTE
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	05/05/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	15/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	545
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	25

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/12/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARDONA MONSALVE JACKSON ANDREY** identificado(a) con **CC** número **15.533.896** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 1997 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

MARIO FERNANDO GAVIRIA RAMIREZ
MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
I.S.O. RESOLUCION 20188060232654 REGISTRO MEDICO 54/04/11



CERTIFICADO MEDICO LABORAL DEPORTE

ANDES, 26 de agosto de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

En la fecha el (la) señor(a) JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE CC 15533896 se le practicó, el EXAMEN MEDICO, con el siguiente resultado:

PACIENTE DE 49 AÑOS VALORADO EN EXAMEN MEDICO, NO REFIERE SINTOMAS NI ANTECEDENTES QUE LIMITEN SU LABOR O LA REALIZACION DE ACTIVIDAD FISICA NO REFIERE TRATAMIENTOS ACTUALES, AL EXAMEN FISICO: SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE IMPORTNACIA, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN OTRAS ALTERACIONES IMPORTANTES,

PESO: KG, 70
TALLA: CM, 1,59
IMC:25.2
PRESION ARTERIAL: 120/80
PULSO: 70
SpO2: 96
RH: 0 POSITIVO.
SANO, APTO.
APTO PARA REALIZAR: ACTIVIDAD DEPORTIVA INTENSA COMO ENTRENADOR DE TENIS DE MESA CON RECOMENDACIONES BASICAS, SIN RESTRICCIONES.

Atentamente,

MARIO FERNANDO GAVIRIA RAMIREZ
Medico y cirujano, especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo
Resolucion 20188060232654
Registro medico 54/04/11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CARDONA	MONSALVE	JACKSON ANDREY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 15533896	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 480052565 D.M. 48

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 07 MES 05 AÑO 1975

PAIS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ANDES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 54 55A 23 SUR

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ANDES

TELÉFONO 3122394468 EMAIL monsalvecardona123@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8414101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2168 MONITOR	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49 49A 39					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8415420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES AL	*DEPENDENCIA* 4162. SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 69 45 61					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TENIS DE MESA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49A 39 null palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TENIS DE MESA	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49A 39 null palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR TENIS DE MESA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49A 42					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TENIS DE MESA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49A 39 null palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE TENIS DE MESA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49A 39 null palacio municipal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	11	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADO DE TENIS DE MESA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49A 39 null palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49A 39 null palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49A 39 null palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	01	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 54 55A 23 SUR					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Andes, Antioquia 19 Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

Idem Diego Echavarría Misas

Segunda Agrupación

Medellín

Aprobado según Resolución Departamental No. 000817
del 21 de Diciembre de 1995

Confiere a:

Jackson Andrey Cardona Monsalve

Identificado(a) con C.C. No. [illegible] de Andes

El título de:

Bachiller en Ciencias Humanas

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes
y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Inscrito en el acta de Grado No. 05

Folio No. [illegible] Numeral [illegible] Libro No. [illegible]

Dado en [illegible] el [illegible] de [illegible] de 1.9[illegible]

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

El Asistente Académico del **POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA**, establecimiento educativo **PRIVADO**, ubicado en estrato cinco, autorizado para ofrecer educación para el trabajo y desarrollo humano según resolución 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín, para el programa técnico laboral como Instructor en Preparación Física y Entrenamiento Deportivo con resolución 202150171226 de 2021 y Resolución No. 201850076125 de 2018 para los programas de Auxiliar Administrativo en Deportes, Instructor en Fitness y Entrenamiento Personal e Instructor de Futbol, amparado por el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1064 del 26 de julio de 2006.

NIT: 900.914.208-2

HACE CONSTAR:

Que el (a) estudiante **JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE** identificado (a) con documento de identidad **C.C. 15533896** cursó y aprobó en esta institución el **semestre (2)** del programa técnico laboral por competencias en **INSTRUCTOR EN FITNESS Y ENTRENAMIENTO PERSONAL** durante el primer periodo del año 2023, en la jornada sábados (7:00am a 3:00pm).

La presente se expide a solicitud del estudiante, el 11 de enero de 2024.

Cordialmente,

POLITÉCNICO SUPERIOR

ISABEL MONTERROSA CRUZ
C.C 1'036.649.706
Asistente Académico
POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

INDEPORTES ANTIOQUIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

CERTIFICAN QUE:

JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE

con documento de identidad: 1SS33896

Cursó y aprobó el

CURSO VIRTUAL NEUROEDUCACIÓN Y MOVIMIENTO

Fecha: **16 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Duración: **20 HORAS**

Ofrecido por INDEPORTES ANTIOQUIA y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

Se expide en Medellin, en **SEPTIEMBRE DE 2025**

NO CONSTITUYE TITULO DE EDUCACIÓN FORMAL

Santiago Vallejo Giraldo
Lider Centro de Educación Permanente

Luis Giovany Arias Tobón
Gerente

Ferney Cardona Echeverri
Subgerente de Fomento y

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

ANDREY CARDONA MONSALVE

Identificado con Cédula de ciudadanía 15533896

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 3 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

SEMINARIO EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ADAPTADO

El Instituto Universitario de Educación Física y Deportes expide la siguiente constancia el 28 de enero de 2021

Instituto Universitario de Educación Física y Deportes

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° [illegible]

JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE

Con Documento de Identidad No 15533896

CURSÓ Y APROBÓ EL

SEMINARIO - PREPARACIÓN PARA LA VIDA LABORAL

MEDELLIN - 27 DE MAYO DE 2023

Con una intensidad horaria de dos (2) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230527

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD [illegible]

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

ANDREY CARDONA MONSALVE

Identificado con Cédula de ciudadanía 15533896

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 24 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

SEMINARIO DESARROLLO DE HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS - CONCORDIA

El Instituto Universitario de Educación Física y Deportes expide la siguiente constancia el 25 de agosto de 2023.

Instituto Universitario de Educación Física y Deportes

[illegible]

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

EL ABC DE LAS DIETAS

THIS CERTIFICATE IS AWARDED TO

JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE

for successfully completing the **4 hours** [illegible]

Awarded 2023

INTERNATIONAL ACADEMY OF

Santiago Pettis
[illegible]

Jorge Asp
[illegible]

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

MANUAL PARA EL ENTRENAMIENTO DEL

GLÚTEO

THIS CERTIFICATE IS AWARDED TO

JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE

for successfully completing the **12 hours** online mode lecture course

Awarded 2023

Mariano Segovia
Teacher

INTERNATIONAL ACADEMY OF FITNESS

Jorge Asp
Academic Director

INDEPORTES ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE

JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE

con documento de identidad: **15533896**

Asistió y participó en el

TALLER METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO, FASES 1 Y 2 DE DESARROLLO MOTRIZ

Duración: **5** horas

Realizado por **INDEPORTES ANTIOQUIA**

Se expide en Medellín, en **agosto de 2024**

NO CONSTITUYE TITULO DE EDUCACIÓN FORMAL

Luis Fernando Begué Trujillo
Gerente
INDEPORTES ANTIOQUIA

INDEPORTES ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Certifica que:

JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE

Con cédula de ciudadanía número: 15.533.896

Participó como asistente en la :

JORNADA DE CAPACITACIÓN

"Implicaciones y alcances de la ley del entrenador deportivo"

(Ley 2210 del 2022)

Realizado en plataforma virtual, 20 de Junio del 2024

COCED

INDEPORTES ANTIOQUIA

NÉSTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA

Presidente Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Jackson Andrey Cardona Monsalve

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Andes, 03 de febrero de 2025

150.03.0116

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ANDES – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que **JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía 15.533.896, prestó sus servicios al Municipio de Andes, Antioquia como contratista adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, bajo la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 02 de enero de dos mil veinte (2020) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°SE-CPS-072-2020**, por un valor de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LOS CENTROS DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVAY LA EJECUCION DE ACTIVADES Y PROGRAMA, JUEGOS ESCOLARES, JUEGOS INTERCOLEGIADOS COMO MONITOR DE LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA Y EL GIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDES *por un plazo de* ***CUATRO (04) MESES.***

Un segundo contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 14 de agosto de dos mil veinte (2020) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-158-2020**, por un valor de: **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LOS CENTROS DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVAY LA EJECUCION DE ACTIVADES Y PROGRAMA, JUEGOS ESCOLARES, JUEGOS INTERCOLEGIADOS COMO MONITOR DE LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA Y EL GIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDES, *por un plazo de* ***CUATRO (04) MESES.***

Un tercer contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 01 de marzo de dos mil veintiuno (2021) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-116-2021**, por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000)** con el **OBJETO** de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LA PROMOCION DEPORTIVA, COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA EN TODAS LAS CATEGORIAS EN EL MUNICIPIO DE
ANDES, *por un plazo de* ***CUATRO (04) MESES.***

Un cuarto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 12 de julio de dos mil veintiuno (2021) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-204-2021**, por un valor de CINCO **MIILONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($5.936.666)** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA PROMOCION DEPORTIVA, COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA Y EN TODAS LAS CATEGORIAS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO DE ANDES RECURSOS LEY DEL CIGARRILLO 1289 DE 2009", *por un plazo de CUATRO* ***(04) MESES.***

Un quinto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 24 de enero de dos mil veintidós (2022) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-078-2022**, por un valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($7.150.000) con el **OBJETO** de "" PRESTACION DE

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, PARA LA PROMOCION DEPORTIVA, RECREATIVA, COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA EN TODAS LAS CATEGORIAS ZONA URBANA, RURAL Y APOYO ALGIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDES" *por un plazo de* ***CINCO (05) MESES.***

Un sexto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 13 de julio de dos mil veintidós (2022) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-177-2022**, por un valor de **CUATRO MIILONES DOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.290.000)** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA PROMOCION DEPORTIVA, COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA Y EN TODAS LAS CATEGORIAS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO DE ANDES RECURSOS LEY DEL CIGARRILLO 1289 DE 2009", *por un plazo de* ***TRES (03) MESES.***

Un séptimo contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 31 de enero de dos mil veintitrés (2023) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-034-2023**, por un valor de **CUATRO MIILONES DOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.290.000)** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA PROMOCION DEPORTIVA, COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA Y EN TODAS LAS CATEGORIAS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO DE ANDES RECURSOS LEY DEL TABACO 1289 DE 2009.VIGENCIAS 2022", *por un plazo de* ***CUATRO (04) MESES.***

Un octavo contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 01 de julio de dos mil veintitrés (2023) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-186-2023**, por un valor de **OCHO MIILONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000)** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA PROMOCION DEPORTIVA, COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA CON EL CENTRO DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA CON LAS CATEGORIAS INFANTILES Y JUVENILES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES", *por un plazo de* ***CUATRO (04) MESES.***

Un noveno contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 13 de febrero de dos mil veinticuatro (2024) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-053-2024**, por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (10.640.000)** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA EN TODAS LAS CATEGORÍAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES", *por un plazo de* ***CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS.***

Un décimo contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, desde el 14 de agosto de dos mil veinticuatro (2024) fecha en que se le dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SE-CPS-191-2024**, por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (7.600.000)** con el **OBJETO** de "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA EN TODAS LAS CATEGORÍAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES", *por un plazo de **CUATRO (04) MESES.***

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales
Cordialmente,

Kathleen A. Flórez V.

KATHLEEN ALEXANDRA FLOREZ VELEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-12-14 21:27

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JACKSON	ANDREY	CARDONA	MONSALVE

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	15533896

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$19.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$19.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación
Bancaria

Sábado, 13 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE identificado(a) con CC 15533896, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	43800000881	2021-04-05	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

JACKSON ANDREY CARDONA MONSALVE identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **15.533.896** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		19/01/2026

ENTRAR



jacksonandrey15

Olvidé el usuario



••••••••••••••

Olvidé la contraseña

Entrar



Registro